

Río Gallegos, 21 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05960-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Srta. María Elena FERREYRA para realizar tareas administrativas en la Secretaría de Ciencia y Tecnología bajo la supervisión de la Secretaria del área;

Que dicha contratación será por el periodo comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Srta. María Elena FERREYRA (D.N.N. N° 16.419.341), a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, la que percibirá la suma que corresponda de acuerdo al contrato adjunto en las presentes actuaciones.-

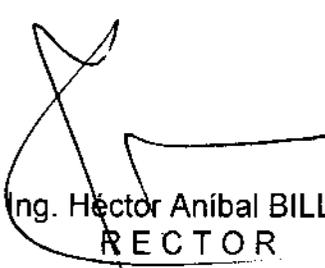
**Artículo 2°.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 01 - Actividades Centrales - Actividad: 02 -Apoyo Administrativo.- Inciso: 1.2. - Personal Temporario - Del Presupuesto 2006 .-

**Artículo 3°.-** ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, previa certificación de los servicios prestados por la Secretaria de Ciencia y Tecnología.-

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Ciencia y Tecnología notifiquese a la interesada y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 1178**

**-2006.-**